

Clare maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.**

Certificaz. y Pedro Juan de Vicedo, Antonio Lopez Lazaro, Joaquin Tor-
dan y Ferrn; Juan Matheo Mierra, Mariano Calahorra, y
Juan Vicedo Exouanor El Rey Nro S.^{or} del Numero y Turga-
do de esta Ciudad, Certificamos en la mejor forma que podemos y
por nro. no esta permitido: Que el S.^{or} D.^o Alonso Mamea Residor
perpetuo Decano del N.^{ro} Ayuntamiento de esta Ciudad & Muni-
cipio en su la Regencia, de la R.^l Jurisdiccion ordinaria de
ella enreis & Junio que paso de este año, y permaneca hasta doce
del corriente por haver muerto el S.^{or} D.^o Lorenzo de Mardones y Sa-
lazar unico Alcalde mayor y Corregidor interino, y en quien se
hallava el Despacho del Turgado, que en otro tiempo havia estado
a el Cargo del S.^{or} Corregidor y dos Alcaldes mayores, por una ta-
ron, y la enfermedad del dho S.^{or} D.^o Lorenzo, se hallava atravado
el Despacho de muchas Causas y Negocios que en su tiempo fueron
corrientes y en su deuido tono el precitado S.^{or} D.^o Mamea, y no obstan-
te lo baxo de este Pueblo Capital & su Vnio por los muchos Lugar-
res de su Jurisdiccion y Partidos de Campo, y Huertas ha dado
a todo pronto despacho y salida sin detencion alguna, haciendo
lo mismo con las repetidas ordenes y Provisiones de la R.^l Chan-
celleria Real que ha Recurrido, y Requirido de otras Juris-
dicciones, y Pueblos de Antenas ha dado igual pronto Despacho, y